

dentro y fuera de España, sino para que los lectores juzguen sin preocupacion de los escritores impugnados por Mondexar, y no estrañen que nos hayamos aprovechado de ellos, donde nos ha parecido necesario; pues pudiera ser que alguno al encontrar en esta obra el nombre de Lupian Zapata, la despreciase, ó leyese con repugnancia.

Volviendo á nuestro proposito, será muy conducente informemos del cuidado que hemos puesto en que estas *Memorias* saliesen con la perfeccion posible. No contentos con haber suplido el defecto de las citas, hemos añadido baxo del texto unas breves notas que aclaren, afianzen ó emienden la narración del Autor; y reservado otras para el fin de la obra, ó por ser demasiado copiosas, ó porque propriamente son adiciones de cosas que pasó por alto el Marqués, ó las tocó muy de paso. Para lo qual nos ha servido mucho la inmensa coleccion que ha formado la Real Academia de privilegios y cédulas diplomáticas. En los *Apéndices* hemos puesto en primer lugar lo que nos dexó escrito de nuestro Príncipe D. Rodrigo, así por haber sido su Cronista y testigo de la mayor

parte. Asi para el reconocimiento de esta preciosa coleccion, que disfrutamos especialmente en las *Notas posteriores*, como para la correccion de toda la obra, me ha ayudado en gran manera D. Josef de Guevara Vasconcelos, Individo del numero de las Reales Academias de la Historia y Española, persona de muy exquisito gusto y conocido merito en la literatura.

parte de lo que refiere, como por ser lo mas cumplido que tenemos, y la fuente donde han bebido Mondexar y los que han escrito de nuestro Rey. Los demás documentos son por lo comun los que disfrutó para su obra Mondexar: y nos ha parecido necesario que los que éste producía solo traducidos al Español se pusiesen en su lengua original, por la mayor autoridad que así tienen, y evitar el trabajo de buscarlos en una multitud de libros raros. Otras piezas añadimos de nuevo, por juzgarlas igualmente utiles.

Esto es por lo que toca á la primera parte que ahora publicamos. Para la segunda, que está ya baxo la prensa, se ha reservado la preciosa é interesante coleccion de *Fueros* (que son muchos) dados por este Rey á diferentes ciudades, villas y pueblos del Reyno, las *Cortes* que celebró, y otros documentos pertenecientes á su reinado: riquísimos tesoros hasta ahora no publicados, y sumamente necesarios para dar á conocer el estado de la Nacion y costumbres de aquella remota edad; la legislacion Española del medio tiempo: y otros puntos curiosísimos de nuestra historia. Para esto nos han prestado sus auxilios las Reales Bibliotecas de Madrid y del Escorial, la Real Academia de la Historia, y los Señores Don Miguel Maria de Nava del Consejo y Camara de Castilla, Don Fernando de Velasco, el qual siempre suele prevenir nues-

tros deseos, por el vehementísimo que tiene de servir á la patria, D. Antonio de Robles Vives, dignísimo y sabio Consejero de Hacienda, y D. Miguel de Manuel, individuo de la Real Academia de la Historia, diligente ilustrador de nuestras antigüedades, como se dexa reconocer por la edicion del *Fuero viejo de Castilla*, *Ordenamiento de Alcalá*, é *Instituciones del derecho Español*; y aparecerá mejor, quando dé á luz, que será en breve, la Historia general de nuestra Jurisprudencia escrita con muy recóndita erudicion.

Estando en este estado la prefacion, y faltando unicamente las *Notas posteriores*, vino á nuestras manos por medio de D. Juan Antonio Pellicer y Saforcada, individuo de la Biblioteca de S. M. bien conocido por la que empezó á publicar pocos años há de los *Traductores Españoles* llena de noticias curiosas y escogidas, la obra que tanto deseabamos ver de Mondexar, y que en ésta se cita algunas veces. Su título es: *Origen del impedimento de sangre que dexa ilícitos y nulos los matrimonios entre parientes; su práctica general en la Iglesia, y particular en España hasta el Pontificado de Innocencio III.* Consta de 751. páginas en fol. y está dividido en VII. discursos. El asunto de la obra

Para satisfacer la curiosidad de los lectores pondremos aqui noticia de ellos con las mismas pa-

labras de su autor en el prologo: El I. contiene el origen y tiempo, en que se estableció la prohibicion de

es muy vasto; pero se halla desempeñado con toda la erudicion que podia esperarse de un varon tan versado en la historia antigua, y especialmente en la

de que no se casasen los christianos con sus parientas. mas inmediatas: y la variedad con que se fue observando este decreto hasta el Pontificado de Innocencio III. en que se limitó hasta el quarto.

En el II. se producen y explican los cánones de los Concilios celebrados en España, y las leyes de nuestros Reyes Godos pertenecientes al asunto mismo; y su total inobservancia desde la general invasion de los infieles Mahometanos hasta fines del siglo XI. En el III. se refieren por menor las circunstancias en tantos matrimonios contrahidos en contravencion de la misma ley por los Reyes de Castilla, de León, de Navarra y de Portugal; y las instancias con que procuraron anularlos los Sumos Pontífices.

Para el IV. se reservan los matrimonios litigiosos por el mismo impedimento, de los Reyes de Aragon; y en él se examina tambien el tiempo en que contraxo el suyo D. Jayme el Conquistador con Doña Teresa Gil Vidaurre, y la sucesion que procedió de él.

A estos quatro discursos pertenecientes todos al asunto mismo de las prohibiciones, que contiene el primero, añadiremos otros tres como dependientes de materia propia, y conseqüentes á ellas.

El V. se reduce á justificar los

matrimonios que celebró D. Alonso VI. Rey de Castilla, de León y de Toledo; y á desvanecer los que de nuevo le atribuye D. Josef Pellicer; y la sucesion legitima que produxeron; asi tambien como la que tuvo aquel Príncipe fuera de matrimonio.

En el VI. se refieren y comprueban los ascendientes y parentela del Príncipe D. Ramon, Conde de Galicia, y que lo fue propietario de Borgoña, yerno del Emperador D. Alonzo y progenitor por varonia hasta los Reyes Catholicos de los de Castilla, Aragon y Napoles.

En el VII. se desvanecen los falsos presupuestos, que han introducido los Franceses para suponer conservan sus Príncipes derecho á las Coronas de Castilla y Toledo por el casamiento de la Reyna Doña Blanca, hija de D. Alonzo el Noble, Rey de Castilla y Toledo, con Luis VIII. del nombre Rey de Francia.

En todos (prosigue el Marqués) se hallarán muchas noticias totalmente desconocidas de nuestros escritores; ó tan cortas y confundidas en ellos, que apenas se perciben: procurando justificarlas con testimonios ó expresos, ó inferidos con suficiente regularidad, para que no se estraien como inverisimiles, &c.

nuestra , como Mondexar. Sirva de prueba de esta verdad el *Discurso VII.* que ponemos en los *Apendices* , ya que ha llegado tan á tiempo á nuestras manos ; por vindicarse en él la mayoría de Doña Berenguela sobre Doña Blanca , una de las partes mas interesantes de estas *Memorias*.

Habiamos ofrecido , quando publicamos las *Memorias históricas de la vida y acciones del Rey D. Alonso el Sabio* , que con las de D. Alonso VIII. dariamos las que pudiesemos recoger de la vida y escritos de Mondexar ; pero como de estos hemos adquirido desde entonces mayores y mas puntuales noticias , no queremos privar al público de los descubrimientos hechos y que esperamos hacer.

La misma causa , y ser ya harto crecido este volumen , nos precisa á reservar para el II. lo que teniamos por conveniente advertir para la mejor inteligencia de los documentos antiguos , especialmente en orden á las eras y fechas.

El retrato del Rey que va al principio, le ha comunicado con mucha generosidad y prontitud la Ilma. Sra. Doña Maria Teresa de Chaves , Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, copiado de uno de los mejores originales que se conservan en aquella santa Casa , monumento eterno de la Religion y grandeza de nuestro D. Alonso.

Al fin del tomo II. irá el *Indice* de ambos.

AL REY NUESTRO SEÑOR

D. FELIPE V.

Pongo á los Reales pies de V. M. esas *MEMORIAS* de las gloriosas acciones del señor Rey D. ALONSO EL NOBLE , que fué el primero entre los nuestros , que comunicó su sangre á los Christianísimos de Francia , casando á la santa Reyna Doña Blanca de Castilla su hija con el Rey Luis VIII. de cuyo matrimonio nació S. LUIS , heredero de su Corona , dichoso progenitor por varonia de V. M. y desde entonces se empezó á representar el derecho á las nuestras , con que hoy ciñe V. M. con feliz fortuna sus augustas sienas. Asi se reconoce de la clausula siguiente , que se lee en el Testamento del Emperador y Rey D. Alonso el Sabio : *Establecemos y mandamos , y ordenamos*

aún mas, que si los hijos de D. Fernando muriesen sin hijos que debiesen heredar, que tome este nuestro Señorío el Rey de Francia: porque viene derechamente de linea derecha, donde venimos, del Emperador de España, y es viznieto del Rey D. Alonso de Castilla. En cuyas palabras se manifiesta la grande estimacion que hizo nuestro Príncipe de la Casa Real de Francia, pues la prefiere á la de Portugal, sin embargo de proceder de la Reyna Doña Urraca, hermana mayor de la misma Doña Blanca de quien descendia.

Esta disposicion de aquel Rey sabio vemos hoy lograda despues de quatro siglos en la soberana persona de V. M. cuya vida prospere y dilate Dios, como le suplicamos sus afectuosos y leales vasallos. Mondexar y Agosto XIV. de M. DCCIII.

PRO-

PROLOGO DEL AUTOR.

Entre todas las Coronas de España, como ninguna por su gran extension y permanencia tiene mas sucesos memorables, obrados igualmente por sus Príncipes que por sus vasallos, dignos de quedar gravados en la memoria de los presentes y venideros, como la de Castilla, asi tambien es sin contienda la mas lastimada y ofendida de sus mismos escritores, por negligencia y descuido de los que primero emprehendieron formar sus historias. Por otra parte los que se aplicaron á escribir las de otras provincias confinantes á las nuestras, ó por envidia de su grandeza, ó por artificio, procuraron cada uno elevar á tan alto grado la gloria de su propia nacion, por lisongea á sus naturales, que dexaron en gran parte obscurcidas y usurpadas muchas y muy singulares de las de Castilla.

Luego que comunicó á la luz pública el Secretario Gerónimo de Zurita sus trabajadissimos *Anales de Aragon*, fueron recibidos generalmente con la excesiva estimacion que merecen, sin reparar el perjuicio, con que procura alabar sus agujas,

1 Esto fué en M. D. LXII. y siguientes.

comó dice nuestro adagio vulgar, con no pequeño desdoro de los sucesos de Castilla, ¹ procurando, siempre que puede, referirlos de manera que queden inferiores á los de Aragon, segun observa con singular acierto D. Garcia de Loaysa, Arzobispo de Toledo, ² en carta al Duque de Feria, en la que manifiesta quán obstinados eran los naturales de aquella Corona en la observancia de sus fueros y costumbres. Y así le dice: *Zurita les ha dado harto para esto, porque es tenacísimo en esta materia; y aunque yo le soy aficionado mucho, en llegando á fueros y competencias, y guerras de Castilla y Aragon, va desbaratadísimo.*

No
 I El Marqués aunque nota aquí de apasionado á Zurita en la narracion de las cosas de la Corona de Aragon, sin embargo en todas partes hace justicia al gran mérito de este insigne y puntualísimo historiador: y así en su carta á la Duquesa de Aveyro, en que dá noticia de los principales historiadores de España, impresa por D. Gregorio Mayáns y Siscár al fin de las *Advertencias* del mismo Mon-dexar á la historia del P. Juan de Mariana, dice así en el §. XVIII. *El mas autorizado y juicioso que se conserva entre quantos se han dedicado á recoger las memorias de todas sus provincias* (habla del Reyno de Aragon) *en la estimacion comun y de los estraños es Gerónimo Zurita, que aunque le note D. Garcia de Loaysa, es-*

cribiendo al Duque de Feria, de poco afecto á Castilla; y demasiadamente parcial á su patria, ninguno como él conserva tan bien digeridas y expresadas las noticias que nos pertenecen. Y en el §. XXII. donde trata de los autores que se deben leer para formar regular concepto de nuestras historias, despues de hablar de Ocampo, Morales, Garibay y Mariana, añade: *Pero quien con mayor fruto, seguridad y enseñanza conserva las mas especiales y sólidas noticias de nuestras primitivas memorias, y que debe leerse con más atencion, y mas que una vez, es Gerónimo Zurita.*

² Está impresa en la disertacion de *Primitibus* del eruditísimo Pedro de Marca Arzobispo de París num. XXXVIII.

No son menos fantásticos y vanagloriosos los Portugueses en sus historias, como lo manifiesta el titulo que puso á la suya Fr. Bernardo Brito, y retuvieron Fr. Antonio y Fr. Francisco Brandaon, llamandola ¹ *Monarchia Lusitana*, habiendo sido sus primeros Príncipes tantas veces vasallos de los nuestros, y poseyendo tan corta parte de la antigua Lusitania, como manifiesta ² Pedro Martir de Anglería escribiendo al Arzobispo de Braga, con los términos siguientes: *Quæxaste que te llame Lusitano: ensañobate, que mas generalmente te puedo llamar Español. Reyes de España llamamos á Fernando y á Isabel, porque poseen el cuerpo de España; y no obsta, para que no los llamemos así, el*

que

I Esta obra la empezó Brito, quien solo publicó dos tomos en el I. en Alcobaza en M. D. XCVII. y el II. en Lisboa en M. DCIX. Fr. Antonio Brandaon añadió otros dos tomos: Fr. Francisco Brandaon el V. y VI. y Fr. Rafael de Jesus el VII. y ultimo.

2 En sus cartas de edicion Elzeviriana de M. DC. LXX. lib. I. *Epist. 27. Habuisse te meas litteras, & cur Portugalensem, non autem Lusitanum te appellaverim, miratum fuisse scribis. Preme fumum, Bracharenis, & siste pedem. Lusitanum te vis appellem, suffla; possum & Hispanum largius. Ferdinandum & Helisabet, quod Hispaniarum corpus possi-*

deant, Reges Hispaniarum appellamus. Nec obstat, quin ita vocentur, quod duo de isto corpore digituli, utpote Navarra & Portugallia, auferantur. Minime autem Lusitanie Regem tuum appellabimus, cum Lusitaniæ sit quædam pars Portugallia. Metitor, Bracharenis, quam vasta sit ea Hispania pars, que jacet inter Anam & Dorium flumina, quamque tantillum sit in ea provincia quod vos possidetis, tuique Regis sceptro pareat, & succensere desines. Cum igitur a majore parte rei, non à porriuncula, res à locis nomen capere denominationem mere solant, fer æquo animo, si te a vestra possessione denominamus.

que faltan de este cuerpo dos dedillos, como son Navarra y Portugal. Y no llamaremos Rey de Lusitania al tuyo, pues es pequeña parte de ella Portugal. Mide, ó Bracarense, quán anchurosa es aquella parte de España que yace entre los ríos Guadiana y Duero, y quán poco es lo que en aquella provincia posees, y obedece al cetro de tu Rey, y dexarás de argüirme. Y si las cosas que han de tomar su nombre de las regiones, suelen recibir su denominacion de la mayor porcion de ellas, y no de la mas pequeña, no te enojés, si te llamé con el nombre de tu dominio.

Ultimamente sacó el P. Josef de Moret al teatro público sus *Anales de Navarra*, y envidioso de las usurpaciones, con que habían procurado engrandecer sus provincias Zurita, Brito, y los Brandaones, formó una historia metafísica, negando quanto le pareció menos glorioso á su nación, y defendiendo como acciones memorables los sucesos mas ligeros y fútiles de ella: hasta intentar persuadir que la ciudad de Pamplona, y el territorio que despues se llamó *Navarra*, se conservó exen-

to
El Marqués por algunos puntos particulares, en que disiente de Moret, así en la citada carta §. XIX. como en estas *Memorias*, no hace todo el aprecio que merece este infatigable y exacto escritor, á quien á cada paso al-

ba por su puntualidad y elegancia un hombre tan instruido en la historia de nuestra nación, como D. Luis de Salazar y Castro. Veanse sus elogios en nuestro Apéndice III. á la *Retórica* de Gerardo Juan Vosio pag. 247.

to así del dominio de los Moros, como del de el Emperador Carlos el Grande, quando entró por aquella provincia á restituir en su estado al Rey Moro de Zaragoza, su vasallo; asegurando tantos escritores del mismo tiempo la ganó aquel Príncipe á los mismos infieles, dexandola asolada para evitar la pudiesen volver á recobrar. De cuyo suceso escribe el P. Pedro Abarca con igual juicio á su gran sabiduria, hablando del mismo Carlos: Arrimóse á las murallas de Pamplona, acometióla, ó se apoderó de ella por entrega que le hicieron los Arabes, como se escribe, y convendrian tambien los naturales, ó porque no pudieron hacer resistencia; ó porque esperaron sacudir de sí la mala compañía de los dominantes Moros, los quales eran dueños de la ciudad: como es constante, así de la calidad de la venida y conquista de Carlo Magno, como de un grande y grave número de antiguos testimonios seguidos de los modernos, aunque en parte no apreciados, y en los mas no vistos, segun parece, de quien en este tiempo lo ha disputado y resistido con mas ingenio que felicidad. Con igual juicio, y no menores fundamentos, justifica D.

**** 2

Jo-

1 En los *Anales históricos de los Reyes de Aragon* parte 1. pag. 231. num. 17.

2 En el libro VI. de los *Anales de la Monarquía de España* despues de su pérdida impresos en

Madrid en M. DC. LXXXI. en I. to. fol. Arnaldo Oihenart en su *Notitia utriusque Vasconie* impresa en París en 4. año de M. DC. XXXVIII. tambien asegura en la pag. 79. con la autoridad del

Cro-

Josef de Pellicer, habia reducido antes á su obediencia nuestro Rey D. Alonso el Católico la misma ciudad de Pamplona y todo su territorio.

Por el contrario los escritores de Castilla menos aplicados al trabajo omiten muchisimas circunstancias memorables de sus Príncipes y de sus esclarecidos vasallos, al paso que trasladan otras sin mas fundamento ni examen, por mas inverisimiles que se les representen, que la indiscreta credulidad de hallarlas referidas antes en otros, sin que, conociendo muchos entrambos defectos, haya habido ninguno que procure suplirlos con ingenuidad; pues aunque lo intentó D. Josef Pellicer, fué tan á los ultimos de su vida, que apenas pasa del primer siglo desde que se empezó á restaurar España del violento yugo Mahometano; ni parece podia haberle bastado el tiempo por las digresiones y contiendas distantisimas del asunto que introduce en sus *Anales*, para poder desempeñarle debidamente.

Si ² Ambrosio de Morales hubiera concluido

Cronicón de Rheginon y de Paulo Emilio, que los Sarracenos ocuparon á Pamplona, de quienes la ganó Carlo Magno en el año de DCC. LXXII.

¹ En sus *Anales* ya citados, de que solo se publicaron los nuevos libros primeros.

² Morales continuador de Flo-

rian de Ocampo, es tenido por el príncipe de nuestros historiadores. Sus elogios pueden verse en D. Nicolás Antonio *Biblioth. Hisp. nov.* to. I. pag. 51. seq. Mondexar en la carta á la Duquesa de Aveyro, aunque alaba á Morales en el §. XII. por haber disfrutado muchos privilegios antiguos, le nota

su *Cronica*, se hallaran bastantemente suplidos en él entrambos defectos; pero habiendola terminado con la muerte de D. Bermudo, ultimo varon de la linea Real Gótica de Asturias y Leon, quedó imperfecta aquella grande obra, que emprendió proseguir Fr. Prudencio de Sandoval hasta la muerte del Emperador D. Alonso el VII. recogiendo varias noticias que permanecian desconocidas en los archivos de los Monasterios y de las Iglesias Catedrales de estos Reynos; pero dexó otras no menos considerables, que se conservan en los escritores estraños, de que hasta ahora han tenido poca lección los nuestros.

A Sandoval se sigue D. Alonso Nuñez de Castro, que le continúa con las dos ² *Crónicas* de D. Sancho el Deseado y D. Alonso el Noble, hijo y nieto del mismo Emperador, en quien acabó Sandoval.

Pe-

seño de no haber percibido la nota en ellos la X. con la virgula en el brazo derecho, que en el guarismo Castellano equivale diez sin ellas; y donde se ofrece distinguido con esa nota, quarenta, como le notaron primero Fr. Antonio de Yepes, y despues Fr. Prudencio de Sandoval, que tambien le añadió algunas otras noticias copiadas de diferentes escritores, con que las justifica, y de quien las trasladan las que repten Garibay y Mariana.

¹ Sandoval continuando á Mo-

rales escribió la *Historia de los cinco Reyes de Castilla y de Leon D. Fernando el Magno I. de este nombre, Infante de Navarra, D. Sancho que murió sobre Zamora, D. Alonso VI. de este nombre, Doña Urraca hija de D. Alonso VI. Emperador de las Españas.* Pamplona M. DC. XV. fol.

² No sé por qué omite Mondexar la *Cronica* de D. Enrique el I. que se imprimió con las antecedentes desde la pag. 179. en adelante, en Madrid año de M. DC. LXV. fol. un tomo.

Pero aunque estas dos ultimas Crónicas dan noticia de algunos privilegios de entrambos Principes, se contenta ¹ su autor con referir solo las que halló en el P. Mariana, aunque sin mayor trabajo que el de variarle el estilo, dexando el suyo menos recomendable por faltarle la gravedad y solidez que mantiene siempre aquel grande escritor igual en esto á los mayores y mas celebrados de los dos siglos inmediatos al nuestro.

Fué D. Alonso el Noble no solo por su gran valor y señalados triunfos, sino tambien por sus heroicas virtudes, uno de los mayores y mas gloriosos Principes que florecieron en España en todas sus Coronas, segun se reconoce del elogio siguiente con que termina su memoria la Crónica general, despues de haber referido su muerte: ² *Murió el mejor Rey que en su tiempo habia en christianismo: ca este era lumbré de España, é escudo é amparanza de la christiandad: Rey muy leal é verdadero, en todas las cosas derecho é piadoso, é comprido en todas buenas maneras. E era mucho esforzado: ca este apremió á todos los que le cuidaban apremiar, é troxolos todos á ser sus*

¹ Mondexar que disfrutó en sus *Memorias* quantas noticias trae Nuñez de Castro en la *Crónica* de nuestro Rey, y que en el estilo es igualmente descuidado, trata á este Cronista con mas severidad de

la que debiera, como manifestaremos en nuestro Prologo.

² Pag. 400. de la edición de Zamora del año M. D. XLI. fol. que es la que citaremos en adelante en nuestras notas.

vasallos é sus sujetos. E este era muy lozano é muy apuesto, é muy granado, é muy sofrido: é con grand saña contra quien la habie de haber. E este era cimiento é raiz de todos bienes: é mas cumprido fué que aqui habemos contado.

Por esta razon condolido del desaliño y cordedad con que se ofrecen hasta ahora sus ilustres acciones, me dediqué á recoger quantas noticias pude hallar en todo género de monumentos, asi propios como estraños, deteniendome á justificar estos desconocidos absolutamente de los nuestros, y reducir aquellos al verdadero tiempo á que pertenecen. Cuyo embarazo no permite se pueda formar una historia ajustada á las leyes del arte; por ser á cada paso necesario que la interrumpian las contiendas que se necesitan allanar, para que corran sin repugnancia, y pueda por ellas sin tanta prolixidad formarse obra mas metódica de su gloriosa vida y progresos: de la manera que executé ¹ lo mismo con la del Emperador D. Alonso el Sabio su viznieto, imponiendo igualmente á entrambas el título de *Memorias históricas*, por no poderse en ellas observar los preceptos que establecen por necesarios quantos pretenden no merece nombre de *historia* la narracion en que no

¹ Estas eruditas y exactas *Memorias* de D. Alonso el Sabio gozan por mi diligencia de la luz pública, habiendose impreso en Madrid el año de M. DCC. LXXVII. en I. to. fol.

se ofrecen practicados , procurando justificar lo que se dixere , ó con monumentos antiguos , que hagan entera fé , ó con testimonios de modernos , que prueben lo que afirman de manera , que se deba admitir sin repugnancia.

T A B L A

DE LOS CAPITULOS.

DE LAS MEMORIAS HISTORICAS

DEL REY D. ALONSO VIII.

LLAMADO EL NOBLE.

Cap. I. Ascendientes paternos y maternos del Rey D. Alonso el VIII.	Pag. 2
Cap. II. Nacimiento del Príncipe D. Alonso.	7
Cap. III. Muerte del Emperador D. Alonso , y del Rey D. Sancho , padre y avuelo de nuestro Príncipe.	10
Cap. IV. Hereda D. Alonso las Coronas de Castilla y Toledo ; y si por ser entonces tan niño conservó el renombre del REY PEQUEÑO , que le atribuyen algunos escritores.	13
Cap. V. Explicase un lugar del Arzobispo D. Rodrigo , de que parece se infiere fué jurado D. Alonso en vida de su padre , dando origen á esta costumbre.	15
Cap. VI. Succede D. Alonso á su padre D. Sancho en los Reynos de Castilla y Toledo , y en los derechos á los de Aragón y Navarra.	20
Cap. VII. Disturbios grandes que ocasionó á Castilla la memoria del Rey.	25
Cap. VIII. Pasa á Castilla D. Fernando Rey de Leon , y se apodera de gran parte de ella.	28
Cap. IX. Intenta D. Fernando Rey de Leon le reconozca vasallage D. Alonso de Castilla su sobrino.	30
Cap. X. Artificio con que procura paliar D. Lucas de Tuy la tirania del Rey D. Fernando.	32
Cap. XI. Rompe el Rey D. Sancho de Navarra , y apodérase de varias plazas de Castilla.	34
Cap. XII. Varias noticias de nuestro Príncipe hasta la batalla de Huete en que fué muerto el Conde D. Manrique.	37
Cap. XIII. Batalla de Huete entre los Laras y Castros : y muerte del Conde D. Manrique en ella.	39
Cap. XIV. No consta tuviese el Rey tutor despues de la muerte del Conde D. Manrique.	42
Cap. XV. Entra el Rey de secreto en Toledo , y apodérase de aquella ciudad.	44

Cap.